



Resolución Jefatural No. 0218-82-AGN-J

Lima, 07 DIC 1982

Visto el expediente N° 882-82, presentado por don Angel Concepción Armijo Osorio, quien solicita pago de Remuneración Complementaria por tiempo de servicios.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 067/82-AGN-J del 27 de mayo de 1982, se reasignó a don Angel Concepción Armijo Osorio - del Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo, a partir del 1° de junio del presente año, como Técnico Profesional 6 Grado I Sub-Grado 2, a la Dirección General de Archivo Intermedio;

Que, con Resolución Jefatural N° 112/82-AGN-J del 19 de julio de 1982, se acepta su renuncia al cargo y se deja sin efecto la parte de la Resolución Jefatural N° 067/82-AGN-J que lo reasignaba y ascendía.

Que, con Oficio N° 7921-DAP-1 del General PIP Director de Personal de la Policía de Investigaciones del Perú afirma "que la PIP como Institución pertenece al Sector Interior y por ende al Sector - Público."

Que, además acompaña la Resolución Suprema N° 0190-82-IN/PI del 1° de junio 1982 donde se resuelve dar de alta con fecha 01 de junio 82 en el Cuadro Orgánico de la Policía de Investigaciones del Perú, como Teniente Asimilado entre otros al Sociólogo Armijo Osorio, Angel Concepción.

La Remuneración Complementaria por tiempo de Servicios, según el Artículo 18 del Decreto Ley 22404 -Ley General de Remuneraciones- es aquella que se otorga al personal empleado nombrado de la Administración Pública como indemnización al cesar en su funciones.

Estando el solicitante prestando servicios en el Sector Público Nacional, de conformidad con el dispositivo legal mencionado, no es procedente otorgarle compensación por tiempo de servicios.

Con el Informe del Area de Personal y las visiones de los Jefes de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Artículo 12 inciso d) - del Decreto Supremo N° 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

/.

Denegar por improcedente el pedido de pago de compensación por tiempo de servicios a don Angel Concepción Armijo Osorio, actual Teniente Asimilado a la Policía de Investigaciones del Perú, por estar prestando servicios en el Sector Público Nacional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUILLERMO DURAND FLOREZ

JEFE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/AP
AOD/GSL.